

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
ACCIONES DE DIFUSIÓN Y MECANISMOS QUE
PROMUEVAN LA CULTURA CÍVICA Y LA SOLUCIÓN
PACÍFICA DE CONFLICTOS.



Secretaría de Seguridad
Pública del Municipio de
Querétaro

Dirección de Guardia Cívica

Departamento de Cultura Cívica y
Atención de Solución de Conflictos

El Municipio de Querétaro, con domicilio en boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la ciudad de Santiago de Querétaro, en el municipio de Querétaro, del estado de Querétaro, con código postal 76090, por conducto de la Dirección de Guardia Cívica, es el **responsable del tratamiento de los datos personales** que nos proporcione **con su registro para participar en las acciones de difusión y mecanismos que promuevan la cultura cívica y la solución pacífica de conflictos**, los cuáles serán resguardados y protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Los datos personales que se recaban son:

- 1) Datos identificativos** (Nombre completo, edad, domicilio, nacionalidad, estado civil, teléfono celular, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, firma, RFC).
- 2) Datos laborales** (profesión u ocupación)
- 3) Datos electrónicos** (correo electrónico)

Con fundamento legal por lo dispuesto en los artículos 46, 47, 48 y 51 del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, artículos 1, 10, 167, 168 bis fr. II, IV y V; 169, 170, 171, 172, 177 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Querétaro.

Los datos serán empleados para las siguientes finalidades:

- Proporcionarle material de difusión sobre mediación comunitaria.
- Contar una Base de Datos del registro de las personas que participan en las actividades de difusión de cultura cívica, civilidad y mecanismos alternativos de solución de conflictos, implementadas con las Redes Ciudadanas, grupos organizados y población en general.
- Para fines estadísticos (Nota. Las estadísticas que se generan no integran ninguna información que vincule o hagan identificable a las personas o titulares de los datos proporcionados).
- Elaborar convenios conciliatorios a través de medios electrónicos y/o físicos con las personas interesadas en la mediación comunitaria, registrando los acuerdos y compromisos de las partes en el Sistema Estatal CQ CIAS
- Convocar e invitar a las personas partícipes de un proceso de mediación a las visitas de seguimiento para verificar el cumplimiento del convenio conciliatorio.
- Integrar Bases de Datos de quienes participan en los mecanismos alternativos de solución de conflictos; así como transferir los registros para la actualización de la base estatal solicitada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana (MASC).
- Obtención y resguardo de imágenes en fotografía y video, con la finalidad de contar con evidencia de eventos que se susciten en el transcurso de la jornada laboral, al igual garantizar el actuar del personal de la Dirección de Guardia Cívica, conforme a la ética profesional y en el marco legal de sus atribuciones.
- Obtención de imágenes en fotografía o video de las acciones de difusión, para su publicación en las redes sociales oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, para lo cual se solicita su consentimiento.
- En caso de las acciones de difusión, exista la participación de menores de edad, se requiere consentimiento por el representante, padre, madre o tutor, los datos recabados se tratarán como datos sensibles y por lo tanto se consideran confidenciales.

Para estos dos últimos puntos, requerimos su consentimiento, por lo que solicitamos indique a continuación si autoriza que sus datos personales sean utilizados con fines estadísticos, a fin de difundir los resultados de las estrategias, programas y actividades desarrolladas por la Dirección de Cultura Cívica para la promover la participación ciudadana y fomentar la cultura cívica, paz y legalidad. Se le comunica que las estadísticas que se generen no vincularán la información general con datos que hagan identificable a los titulares.

☐

Autorizo el uso de mis datos personales
para las finalidades descritas

Firma del titular

☐

No autorizo el uso de mis datos
personales para las finalidades descritas

Asimismo, sus datos personales podrán ser usados para las siguientes finalidades que requieren de su consentimiento:

- Pase de lista y verificación de asistencia de las personas que participan en las acciones de difusión de las atribuciones del personal de la Dirección de la Guardia Cívica, solución pacífica de conflictos y conductas susceptibles de mediación.

Para llevar a cabo las finalidades antes descritas, **requerimos su consentimiento**, el cual, en caso de proporcionar, puede revocar en cualquier momento conforme al procedimiento indicado en el apartado "Ejercicio de Derechos ARCO" dentro del presente Aviso. En ese sentido, le solicitamos **manifieste su voluntad marcando una de las casillas** que a continuación se insertan:

☐ **Autorizo** el uso de mis datos personales para las finalidades descritas

Firma del titular

☐ **No autorizo** el uso de mis datos personales para las finalidades descritas

Con fundamento en los artículos 16, 64 y 65, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como sus homólogos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, serán transferidos los datos personales de quienes participan en los mecanismos alternativos de solución de conflictos, cuando una autoridad competente solicite de manera fundada y motivada, y para las siguientes finalidades:

- Para el reconocimiento o defensa de derechos de las personas partícipes.
- Para la investigación de un delito.
- Para la resolución de un mandato judicial.

Divulgación y transferencia de los datos personales.

- En el desarrollo del presente tratamiento no se realiza la divulgación ni la transferencia de sus datos personales, salvo que sobre la información recabada acontezca algún supuesto de los previstos en los artículos 16, 64 y 65, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como sus homólogos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, casos en los cuales no se requiere de su consentimiento.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

Con fundamento en el artículo 6 Inciso A, fracción V y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 11, 12, 16, 27, 37 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, 62 y 111, 115 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en los artículos 46, 47, 48 y 51 del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro (última reforma 11/11/2024), artículos 1, 10, 167, 168 bis fr. II, IV y V; 169, 170, 171, 172, 177 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Querétaro (última reforma 01/04/2025)

Ejercicio de los derechos ARCO:

Usted podrá ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, cancelación u oposición** de sus datos personales (derechos ARCO), ante la **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro**, por medio de un **escrito libre, por correo electrónico** dirigido a u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx señalando como asunto "Solicitud de ejercicio de derechos ARCO" **o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia** (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>), realizando su registro e ingresando a la sección "Solicitudes", opción "Solicitud de datos personales".

Los **requisitos** para la presentación de dicha solicitud son los siguientes:

1. a) Persona física: nombre del titular de los datos personales;
b) Persona física por medio de apoderado legal: nombre del titular y del apoderado;
2. Domicilio o medio para recibir notificaciones (correo electrónico o número telefónico);
3. Documentos con que se acredite la identidad y personalidad del titular y, en su caso, del apoderado legal;
4. (Opcional) El área responsable del tratamiento de los datos personales y ante quien se realiza la solicitud;
5. Descripción clara y precisa de los datos personales sobre los cuales su busca ejercer cualquiera de los derechos ARCO, siendo un requisito optativo en el caso del derecho de acceso;
6. La descripción del derecho ARCO que pretenda ejercer, o en su defecto, lo que solicita el titular y adicionalmente:
 - a) Cuando se solicite el acceso a los datos personales, se deberá indicar la modalidad en la que prefiere que se le reproduzcan dichos datos;
 - b) Cuando se solicite la oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que la motiva, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas a las cuales se opone;
 - c) Cuando se solicite la cancelación, deberá señalar las causas que motivan dicha solicitud;
7. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, cuando resulte aplicable.

Para el caso del derecho de acceso, las **modalidades en que puede ser reproducida la información** es por **medios digitales** (disco compacto, correo electrónico, dispositivo de almacenamiento masivo –USB- proporcionado por el solicitante), **copia simple y copia certificada**.

Asimismo, se informa que el Municipio de Querétaro contará con un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud para declarar su incompetencia respecto a lo solicitado; un plazo de cinco días hábiles para que en su caso, se le requiera satisfacer alguno de los requisitos informados previamente, así como para informarle la existencia de un trámite o procedimiento específico aplicable a su solicitud; y un plazo de 20 días hábiles para la emisión de la contestación a su solicitud, es decir, que se le informe si la misma es procedente o improcedente, siendo así que en caso de que su solicitud resulte procedente, se contará con un plazo adicional de 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho solicitado, en términos de lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48 y 49, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Finalmente, se le informa que en contra de la respuesta brindada a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO procederá la interposición del recurso de revisión en términos del artículo 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Portabilidad de datos personales

Se precisa que en el presente, **los datos personales no son sometidos a tratamientos en un formato electrónico accesible y legible por medios automatizados, que permita su reutilización y/o aprovechamiento y su interoperabilidad con otros sistemas**, en términos del artículo 51, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, por lo que no es posible proporcionar una copia de los datos personales en un formato con tales características o remitir la misma a diverso responsable.

Datos de contacto para consultas, dudas, aclaraciones o similares

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro

Titular: Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Basamento letra E, Edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, municipio de Querétaro, estado de Querétaro, con código postal 76090.

Horario de atención: lunes a viernes, de 08:30 a 16:00 horas (días hábiles).

Correo electrónico: u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx

Número telefónico: 442 238 7700, extensiones 5019, 5014, 5015 y 5022.

Cambios al Aviso de Privacidad

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado del procedimiento de mejora continua o de nuevas disposiciones legales, administrativas o de otra índole. Dichas modificaciones o actualizaciones se harán de su conocimiento a través del formato de "Aviso de Privacidad", consignado en la página de internet del Municipio de Querétaro www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/, apartado "Secretaría de Seguridad Pública Municipal" y a través de los estrados de Dirección de Guardia Cívica, ubicada en Tláloc 102, Colonia Desarrollo San Pablo, Delegación Epigmenio González, Municipio de Querétaro, Qro. C.P. 76130.

Fecha de última actualización: 15 de agosto de 2025.

